



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque
Partido Federal Fueguino**

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA-CLASIFICADA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/08/13	Hs. 11.40
Numero: 483	Folios: 2
Expte. N°	681-CL-2004
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 113 /2013
LETRA: B. P. F. F.-

USHUAIA, 15 de agosto de 2013.

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el Proyecto de Resolución que se adjunta, para su incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados en la próxima Sesión Ordinaria.

El presente proyecto surge por inquietud de los vecinos del Barrio "Gustavo Giro", quienes se presentaron en este Bloque manifestando su preocupación por el incumplimiento de la Ordenanza Municipal 3340, la cual fue sancionada el 14/05/2008 y promulgada por Decreto N° 696/2008, de fecha 05/06/2008.

Esta ordenanza no solo asignaba el nombre del barrio, sino también el nombre de las calles del mismo. A la fecha y luego de cinco años de su sanción, el Barrio no cuenta con ningún cartel que lo identifique como tal, ni tampoco se ha colocado la señalización vertical con los respectivos nombres de calle.

Como consecuencia de esta desidia por parte del Ejecutivo Municipal, los vecinos se ven afectados a la hora de recibir todo tipo de documentación de diferentes entes públicos y privados, máxime teniendo en cuenta que este Barrio es conocido como 60 viviendas, y tiene un homónimo en la ciudad

Considerando atendible lo solicitado por lo vecinos, y que el cumplimiento de la ordenanza de referencia no solo ayudaría a identificar claramente este Barrio, sino que también reforzaría los vínculos de identidad con el mismo por parte de los vecinos, por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para acompañar el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

aal

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque
Partido Federal Fueguino**

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación al plan de Obras Públicas los siguientes trabajos, correspondientes al Barrio Gustavo Giró, ubicado en los Macizos G-2a, G-2b, G-2c y G2 Remanentes:

- I. Colocación de cartelería con el nombre del Barrio y la señalización de acceso al mismo sobre las Avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno.
- II. Colocación de la cartelería con todos los nombres de las calles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal 3340.
- III. Colocar la señalización vertical indicando velocidad máxima de circulación tanto en las arterias interiores del Barrio, como así también sobre las Avenidas Héroes de Malvinas y Perito Moreno.
- IV. Colocar la señalización vertical "Niños Jugando" en proximidades del Playón y de la Plaza del barrio.
- V. Instalar lomos de burro sobre la calle denominada Hernán Pujato,

ARTICULO 2º.- Informar a los distintos organismos públicos y privados, nacionales, provinciales y municipales, sobre la Ordenanza 3340, para que la documentación generada por estos, sea entregada en tiempo y forma y de manera fehaciente a los vecinos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA.....


ROBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia